CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER (I) MODIFICATORIO (PRÓRROGA) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 031-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 Y COMERCIAL RINO S.A.S CON NIT 900156622-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN CARLOS PAEZ DELGADO, IDENTIFICADO CON C.C No. 79629131 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos: el Señor **Coronel DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en Malambo Atlántico, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.806.651 de Cartagena, designado por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 0937 del 18 de Noviembre de 2024, al cargo de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 3 (CACOM 3) actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9,** quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **COMERCIAL RINO S.A.S CON NIT 900156622-6,** representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS PAEZ DELGADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79629131 DE BOGOTÁ**, en adelante EL **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio I, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al contratista el valor total del contrato así:

PAGO	CORTE	VALOR	PAC
1	31 de mayo de 2026	Según facturación	Junio de 2026
2	30 de junio de 2026	Según facturación	Julio de 2026

Cláusula 2 – Plazo de ejecución

Se modifica el plazo de ejecución en plataforma SECOP II, a fecha 30 de junio de 2026

Cláusula 3 – Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO para modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101279214 del 27/02/2026 expedida por ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A actualizando la vigencia y/o valor de las coberturas de acuerdo con el contrato electrónico. (SI APLICA)

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	27/02/2026 hasta 30/10/2026	$3.696.999,98
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50	27/02/2025 hasta 30/12/2026	$9.242.499,96

Cláusula 10 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de compraventa No. 031-00-F-CACOM-3 GRUTE-2026 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.